

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Cusco, Capital Histórica del Perú

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 161-2021-GR-CUSCO-PM-DE

Cusco, DA SEP 2021

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO:

REGION

La solicitud de fecha 21 de mayo del 2021 el servidor Ing. Justino Raúl Tupayachi Herrera, mediante la cual insta la asignación por defunción, debido al lamentable fallecimiento de su señora madre Clorinda Herrera Vda. De Tupayachi, para lo cual adjunta Partida de Nacimiento, Certificado de Defunción emitido por la RENIEC y Ministerio de Salud, Registro de Padrón de Sindicalizados en SITRAMERISS, Certificación Presupuestal y Panilla por Asignación por Defunción y demás que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, dedicado a la construcción, mejoramiento y consolidación de sistemas de riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente de recursos ordinarios, canon y sobre canon, y con fondos proveniente de Convenios interinstitucionales con gobiernos locales;

Que, mediante suscripción del pliego petitorio del convenio colectivo entre el Sindicato de Trabajadores del Plan MERISS (SITRAMERISS) y el Plan MERISS, para el periodo 2021, se tiene aprobada la Cláusula Décima Sexta la "Asignación por Defunción" Donde la Institución y el SITRAMERISS convienen en ratificar el derecho adquirid en este rubro, consistente en: "...y (una) remuneración por fallecimiento de hijos o padres";

Que, en fecha 21 de mayo del 2021 el servidor Ing. Justino Raúl Tupayachi Herrera, solicita al director ejecutivo del Plan MERISS, en mérito del párrafo anterior que se le otorgue la asignación por defunción debido al lamentable fallecimiento de su señora madre Clorinda Herrera Vda. De Tupayachi, para lo cual adjunta Partida de Nacimiento, Certificado de Defunción emitido por la RENIEC y Ministerio de Salud, Registro de Padrón de Sindicalizados en SITRAMERISS, Certificación Presupuestal y Panilla por Asignación por Defunción;

Que, mediante, Informe Nº 0641-2021-GR-CUSCO-PN/DA-RH de fecha 13 de agosto del 2021, la Oficina de Recursos Humanos remite planilla de asignación de defunción según fuente de financiamiento: 0019 Gestión y Producción de Sistema de Riego – Instalación y Mejoramiento del Sistema de Riego Santa Teresa (Canon Y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones), a fin de que se realice el trámite respectivo de pago;

Que, al respecto, el artículo 42º del Decreto Ley Nº 25593 Ley que Regula las Relaciones Laborales de los Trabajadores Sujetos al Régimen de la Actividad Privada, concordante con el artículo 42º de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 010-2003-TR, establece que "La convención colectiva de trabajo tiene fuerza vinculante para las partes que la adoptaron. Obliga a éstas, a las personas en cuyo nombre se celebró y a quienes les sea aplicable, así como a los trabajadores que se incorporen con posterioridad a las empresas comprendidas en la misma, con excepción de quienes ocupan puestos de dirección o desempeñan cargos de confianza";

Que, en concordancia con el artículo 9º del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo aprobado por Decreto Supremo Nº 010-2003-TR, establece que "En materia de negociación colectiva, el sindicato que afilie a la mayoría absoluta de los trabajadores comprendidos dentro de su ámbito asume la representación de la totalidad de los mismos, aunque no se encuentren afiliados";



REGIO

JDAG



GERENCIA REGIONAL REGIONAL PLAN DE-MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA PLAN MERISS



Que, por otro lado, con Informe Técnico Nº 361-2018-SERVIR/GPGSC la Autoridad Nacional del Servicio Civil, se pronuncia y evalúa manifestando que "(...) en uso de su autonomía colectiva y como manifestación de su libertad sindical (derecho fundamental) las organizaciones sindicales proyectan su representatividad sobre un ámbito específico y libremente elegido, en el cual el producto negocial al que arriben (de ser el caso) tendrá eficacia normativa y efectos ergo omnes, por disposición de la ley, cuando se trate de un sindicato mayoritario";

Que, así mismo, dicha autoridad como Ente Gestor de la Gestión de Recursos Humanos de los sistemas administrativos del Estado, manifiesta que "(...) Si un convenio obtenido por un sindicato mayoritario ha restringido el otorgamiento de una bonificación, estableciéndose que esta sólo podrá ser otorgada únicamente a los trabajadores afiliados a dicho sindicato mayoritario, a pesar de los efectos ergo omnes que la norma le atribuye al convenio y a lo que contiene, prevalece lo pactado en el acuerdo por ser manifestación de la autonomía colectiva de los sujetos negociales, es decir, que dichos beneficios no podrán ser otorgados a los servidores que no se encuentren afiliados dicha organización sindical;

Que, en consecuencia, en relación a la solicitud de asignación de defunción solicitado por el servidor, debemos manifestar que en atención a la Cláusula Segunda del Convenio Colectivo del 2020, "Los derechos y beneficios reconocidos en el presente Convenio Colectivo tendrán alcance para todos los trabajadores Sindicalizados de la Institución", en consecuencia, la Asignación de Defunción acordada en dicho convenio colectivo prescrita en la cláusula Décimo Séptima, corresponde solamente al personal sindicalizado:

Que, con Informe Legal Nº 473 -2021-GR CUSCO/PM-DE-AL, de fecha 26 de agosto del 2021, el Asesor Legal del Plan MERISS; informa que habiendo revisado los antecedentes es pertinente otorgar el benéfico de Asignación por Defunción, al servidor Ing. Justino Raúl Tupayachi Herrera , debido a que se ha verificado que el solicitante es personal registrado en el Padrón de Sindicalizados del SITRAMERISS, así como, el Certificado de Defunción de su progenitora; planilla de asignación de defunción y por tanto recomienda emitir acto resolutivo suscrito por el titular de la Entidad, en favor del recurrente;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo Regional Nº 005-90-AR/RI y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 242-2021-GR CUSCO/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER el otorgamiento del beneficio de Asignación por Defunción, en favor del servidor Ing. Justino Raúl Tupayachi Herrera, conforme al siguiente detalle:

No	NOMBRE Y APELLIDOS	CONCEPTO	MONTO	CADENA DE GASTO	META/ FTE. FTO
01	Ing. Justino Raúl Tupayachi Herrera	Asignación por Defunción	S/. 3,846.00	2.6.7.1.6.1	OO19/ Gestión y Producción de Sistema de Riego — Instalación y Mejoramiento del Sistema de Riego Santa Teresa - Canon Y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a las áreas administrativas del Plan MERISS, procedan a efectuar el trámite para el pago de Asignación por Defunción en favor del recurrente.

DISPONER a las instancias correspondientes del Plan MERISS, el ARTÍCULO TERCERO. cumplimiento de la presente Resolución Directoral.







Participaciones.

























ARTÍCULO CUARTO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución Directoral a las instancias técnicas administrativas de la sede del Plan MERISS, así como al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MGT. ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES **Director Elecutive PLAN MERISS**







Pantarise	GODIERNO REGIONAL CUSCO PER-PLAN MERISS INKA SESORIA LEGAL
Fecha:	0 9 SEP 2021
Hora:	Hallander All morner of former and
7.10s:	OB. Firma:

Planten	GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER - PLAN MERISS INKA DIRECCION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
Fecha	09 SEP 2021
Hora:	4 ,40 N°

Plan	GOE	BIERNO	REGION	AL CUSCO
	DIREC	CIÓN D	E SISTEM!	AS DE RIEGO
Fecha:	. 0 28:2	SEP.	2021	
FINAS.	08	N°.	22	**********
	2			

C.c.:

Dirección de Administración Dirección de Planificación y Ppt. Dirección de Sistema de Riego

00000000 Asesoria Legal Contabilidad

Recursos Humanos Archivo







GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCIÓN DE AUMINISTRACIÓN
Fecha: 0 9 SEP 2021
Hora:
Parotución Original





Gerencia General Regional Provicto simediae endional Plan de Heioramento de eisco en herra y selva Plan Merris Inka



HOJA DE TRÁMITE

Dogwara			0 7 SEP	
DOCUMENTO : IN LOTA ASUNTO : DIAGONA	ne N 47	3-2071-		-PM-C
ASUNTO: DIIGOG	ich pa	defuni	Joh_	
PARA ENTREGAR A LA OI	FICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
	Company of the Compan		16.	
7		-		
1. Para su atención 2. Acompañar antecedentes 3. Participar en reunión 4. Constancia/Certificado 5. Devolver interesado 6. Acción Necesaria 7. Firma	9. Informar 10. Por correspo 11. Opinión y Re 12. Formular Co 13. Formular Ad	8. Preparar Respuesta 9. Informar 10. Por corresponderle 11. Opinión y Recomendación 12. Formular Contrato 13. Formular Adenda 14. Formular Resolución D.		Solicitado cimiento sarme y Trámite
D Nº 161			GOBIERNO RE	GIONAL CUS
	75	Mgt, Ing. 1	Marco Antonio G	*************

Trabajemos Integridad

DIRECTOR EJECUTIVO

*ORGANO DESCONCENTRADO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO GERERENCIA GENERAL PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA PLAN MERISS



GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCIÓN EJECUTIVA

n 7 SEP 2021

Hora: 8:27 N 2207

Fecha:

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

INFORME Nº 473-2021-GR CUSCO-PM-DE/AL.

A

: Ing. Marco Antonio Garay Caviedes

Director Ejecutivo del PLAN MERISS

ASUNTO

Asignación por defunción

REFERENCIA

a) Informe No 417-2021-GR-CUSCO-PM-DA

b) Hoja de Trámite N° 2069-2021 (20/08/21)

FECHA

Cusco, 26 de agosto del 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A fin de emitir opinión legal respecto a la solicitud presentado por el servidor Ing. Justino Raúl Tupayachi Herrera sobre asignación de defunción, para tal efecto informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

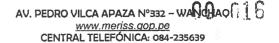
- 1.1. Con escrito de fecha 21 de mayo del 2021 el servidor Ing. Justino Raul Tupayachi Herrera solicita asignación por defunción, debido al lamentable fallecimiento de su señora madre Clorinda Herrera Vda. De Tupayachi, para lo cual adjunta Partida de Nacimiento, Certificado de Defunción emitido por la RENIEC y Ministerio de Salud, Registro de Padrón de Sindicalizados en SITRAMERISS, Certificación Presupuestal y Panilla por Asignación por Defunción.
- 1.2. Mediante, Informe Nº 0641-2021-GR-CUSCO-PN/DA-RH de fecha 13 de agosto del 2021, la Oficina de Recursos Humanos remite planilla de asignación de defunción según fuente de financiamiento: 0019 Gestión y Producción de Sistema de Riego Instalción y Mejoramiento del Sistema de Riego Santa Teresa (CANON SOBRE CANON), a fin de que se realice el trámite respectivo de pago.

II. ANÁLISIS

- 2.1. Al respecto, el artículo 42° del Decreto Ley N° 25593 Ley que Regula las Relaciones Laborales de los Trabajadores Sujetos al Régimen de la Actividad Privada, concordante con el artículo 42° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2003-TR, establece que "La convención colectiva de trabajo tiene fuerza vinculante para las partes que la adoptaron. Obliga a éstas, a las personas en cuyo nombre se celebró y a quienes les sea aplicable, así como a los trabajadores que se incorporen con posterioridad a las empresas comprendidas en la misma, con excepción de quienes ocupan puestos de dirección o desempeñan cargos de confianza".
- 2.2. Asimismo, el artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo aprobado por Decreto Supremo N° 010-2003-TR, establece que "En materia de negociación colectiva, el sindicato que afilie a la mayoría absoluta de los trabajadores comprendidos dentro de su ámbito asume la representación de la totalidad de los mismos, aunque no se encuentren afiliados".







ORGANO DESCONCENTRADO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO GERERENCIA GENERAL PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA PLAN MERISS



- 2.3. Por otro lado, con Informe Técnico N° 361-2018-SERVIR/GPGSC la Autoridad Nacional del Servicio Civil, se pronuncia y evalúa manifestando que "(...) en uso de su autonomía colectiva y como manifestación de su libertad sindical (derecho fundamental) las organizaciones sindicales proyectan su representatividad sobre un ámbito específico y libremente elegido, en el cual el producto negocial al que arriben (de ser el caso) tendrá eficacia normativa y efectos ergo omnes, por disposición de la ley, cuando se trate de un sindicato mayoritario".
- 2.4. Asimismo, dicha autoridad como Ente Gestor de la Gestión de Recursos Humanos de los sistemas administrativos del Estado, manifiesta que "(...) Si un convenio obtenido por un sindicato mayoritario ha restringido el otorgamiento de una bonificación, estableciéndose que esta sólo podrá ser otorgada únicamente a los trabajadores afiliados a dicho sindicato mayoritario, a pesar de los efectos ergo omnes que la norma le atribuye al convenio y a lo que contiene, prevalece lo pactado en el acuerdo por ser manifestación de la autonomía colectiva de los sujetos negociales, es decir, que dichos beneficios no podrán ser otorgados a los servidores que no se encuentren afiliados dicha organización sindical.
- 2.5. En consecuencia, en relación a la solicitud de asignación de defunción solicitado por el servidor, debemos manifestar que en atención a la Cláusula Segunda del Convenio Colectivo del 2020, "Los derechos y beneficios reconocidos en el presente Convenio Colectivo tendrán alcance para todos los trabajadores Sindicalizados de la Institución", en consecuencia, la Asignación de Defunción acordada en dicho convenio colectivo prescrita en la cláusula Décimo Séptima, corresponde solamente al personal sindicalizado.
- 2.6. Por tanto, de la documentación presentada existe documentación que demuestra que el servidor es sindicalizado, por consiguiente, corresponde el otorgamiento de asignación por defunción, toda vez que conforme a la partida de nacimiento del servidor y el Certificado de Defunción que se adjunta, queda claramente demostrado que existe relación directa (madre-hijo) con la causante.

III. OPINIÓN

En ese sentido, esta Oficina de Asesoría Legal, opina:

- Procedente el otorgamiento de asignación por defunción a favor del servidor Ing. Justino Raul Tupayachi Herrera, conforme a la cláusula décimo sexta del Convenio Colectivo del periodo 2021 suscrito entre el SITRAMERISS y las autoridades de la Entidad.
- Se adjunta a la presente proyección de Resolución Directoral.

Es cuanto solicito e informo a usted, para su conocimiento y demás fines correspondientes.

Atentamente. -

GOBIERNO GIONAL CUSCO PL MERISS

A ESOR LEGAL (e)

Jesús Duff Acuña Gonzales

AL/JDAG. rejg

Archivo

00 615





Cerencia Ceneral Regional Provicto Especial Regional Plan de Mejoramiento de Birgo en Herba y Iblva PLAN MERISS INEA



HOJA DE TRÁMITE

1	FECHA:	0 AGO 2	921
	Nº;	20	69
DOCUMENTO: Injourne No 41		6011110	-PM-C
•			
ASUNTO: Informe sobre	oowstin	0 96 cm	بإلأحاور
pur defunción Ing	Quel To	payad	11 1-100
		3 1	
PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
0		12	
Asesonia legal		75.	
O			
	18		MUMAL CUL.
	and the same	PTR-PLAN I	naks : Alberal
			7 - 40# (5, 6)
7	Fecha	1 9 AGO 2	21
	14:	3(
INDICACIONES:	Λ	UE	. U. T. C. J. S.
1. Para su atención 8. Prepara	nespuesta -		lo Solicitado
2. Acompañar antecedentes 9. Informa		16. Su Co	nocimiento
3. Participar en reunión 10 Por corre 4. Constancia/Certificado 11. Opinión	y Recomendación	17. Public 18. Entre	***
5 Devolver Interesado 12. Formula			ón v Trámite
6. Acción Necesaria 13. Formula		20. Archiv	
7. Firma 14. Formula	r Resolución D.	21. Otros	
			00 0
Observaciones:			4.
- ASESOBIALEGAL	*******		
a Pra Poisno		A	
1 Para su atencion G. Opinion y Recomendaci 2. Devolver al Interesado 7 Su Conocimiento	on GOB	HERNO REGIONAL	cusco
2. Devolver at micresado / Su Conocimiento 3. Acción Necesaria 8 Revisión y Tramite 4. Preparar Respuesta 9 Archivar	4	PLAN MERIS	
5. Informal 0 Otros		Macho	
en en so	Mg. ng. Marco	Artonio Garay	Caviedes
ASESOR LEGAL			

SOBJERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCION EJECUTIVA
Fecha: 20 AGO 2021
Hora: 13 Firma:

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU:200 AÑOS DE INDEPENDENCI/ "Cusco Capital Histórica del Perú"

INFORME Nº 417 - 2021-GR-CUSCO-PM-DA

Α

MGT. ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES.

DIRECTOR EJECUTIVO PLAN MERISS.

DE

CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN - PLAN MERISS

ASUNTO

INFORME SOBRE BENEFICIO DE ASIGNACION POR

DEFUNCION ING. RAUL TUPAYACHI HERRERA

REFERENCIA

1. INFORME N°641-2021-GR-CUSCO-PM/DA-RRHH

2. SOLICITUD DE FECHA 21-05-2021

3. INFORME N° 286-2021-GR-CUSCO/PM/DE-AL

FECHA

Cusco, 20 de Agosto del 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento 2) de la referencia mediante el cual el Ing. Raúl Tupayachi Herrera, solicita el otorgamiento del beneficio de Asignación por Defunción por el fallecimiento de su Señora Madre Clorinda Herrera Vda. de Tupayachi, en fecha del 13/05/2021, manifestando que la entrega del beneficio por defunción de conyugue, está incluida dentro del Convenio Colectivo.

Con el documento 1) de la referencia el Responsable de la Oficina de Recursos Humanos informa que de acuerdo a la Negociación Colectiva del Pliego Petitorio 2021, corresponde otorgarle 01 remuneración básica.

Por lo que Señor Director solicito por su intermedio sea remitido los antecedentes a la Oficina de Asesoría Legal para emita opinión sobre la pertinencia del otorgamiento del beneficio.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento, y fines pertinentes.

Atentamente.

CPC. Marco Antonio Chávez Díaz DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



Indexignes Integridad

GERENCIA CENERAL REGIONAL PROVECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA PLAN MERISS INKA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia" "Cusco Capital Histórica del Perú" GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 13 AGO 2021

Folios: ...

Hora: 14:27 N° 57,02

Cusco, 13 de Agosto del 202

INFORME N º 0641-2021-GR-CUSCO-PM/DA-RH

Señor

CPC. Marco Antonio Chávez Díaz

Director de Administración del Plan MERISS

Asunto

SOLICITO PAGO ASIGNACION POR DEFUNCION AL ING.

JUSTINO RAUL TUPAYACHI HERRERA

Referencia

- Informe Nº 286-2021-GR-CUSCO/PM/DE-AL

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para alcanzarle la Planilla de Asignación por Defunción, según Fuente de Financiamiento: 0019 GESTION Y PRODUCCION DE SISTEMA DE RIEGO – INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO SANTA TERESA (CANON SORRE CANON), para la elaboración de la Resolución

DE RIEGO SANTA TERESA (CANON SOBRE CANON), para la elaboración de la Resolución Directoral correspondiente, por Fallecimiento de Familiar Directo Sra. CLORINDA HERRERA VDA. DE TUPAYACHI, MADRE del servidor: JUSTINO RAUL TUPAYACHI

HERRERA.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines

correspondientes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Page 8: SICCULATIO

Page 8: SICCULATIO

Page 8: SICCULATIO

Page 8: SICCULATIO

Page 9: SICCULATIO

Page 9: SICCULATIO

Page 9: SICCULATIO

Page 9: SICCULATIO

Source Page 9: SICCULATIO

Abog. Juan Carlos Huamagi Quiñonez Observaciones: SICCULATION

Observaciones: SICCULATION

CPC Marco Attonio Chávez Diaz DIPECTOR DE ADMINISTRACION

MLPG/mlpg.



Trabujemos /Integridad

AV. PEDRO VILCA APAZA Nº 352 – WANCHAO CENTRAL TELEFÓNICA: 004 – 252659 www.meriss.gob.pe

ASIGNACION POR DEFUNCION POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO

: 2 163258 INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE DE SULLUCUOC, ENCUENTRO, AMARILLUYOC, LIMOMPATA Y KUKIMOCCO. PROYECTO

META : 0019 GESTION Y PRODUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO - YANANTIN SANTA TERESA

REFERENCIA : NEGOCIACION COLECTIVA SUSCRITO ENTRE LOS REPRESENTANTES DEL SITRAMERISS Y PLAN MERISS

AR						 HI HERRERA	
MONTO A PAGAR	00 200 0	2,040.00				JUSTINO RAUL TUPAYACHI HERRERA	240
REMUNERACION BASICA	3 846 00	00.000					
APELLIDOS Y NOMBRES	TUPAYACHI HERRERA, JUSTINO RAUL						
DNI	23841041						
NRO.	1			1			

Cusco, Junio 2021

Ingo Forthe Delgado Chile
RESORUEDE GPRAVAMANTIN
PLAN MERISS
CIP 86135

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

bog. Juan Carlos Huangan Quinonez ESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

ASIGNACION POR DEFUNCION POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO

: 2 163258 INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE DE SULLUCUOC, ENCUENTRO, AMARILLUYOC, LIMOMPATA Y KUKIMOCCO. PROYECTO

: 0019 GESTION Y PRODUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO - VANANTIN SANTA TERESA

META

: NEGOCIACION COLECTIVA SUSCRITO ENTRE LOS REPRESENTANTES DEL SITRAMERISS Y PLAN MERISS REFERENCIA

MONTO A PAGAR	3 846 00	00.040.0			JUSTINO RAUL TUPAYACHI HERRERA	
2				_	JUSTINO RA	N
REMUNERACION BASICA	3,846.00					
APELLIDOS Y NOMBRES	TUPAYACHI HERRERA, JUSTINO RAUL					
DNI	23841041					
NRO.	1		1			1

Cusco, Junio 2021

Ingo Folde Delgado Chile

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Abog. Juan Carlos Muanani Quinonez RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

GERENCIA GENERAL REGIONAL PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA **PLAN MERISS**



177

"AÑO DE LA JUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

CERTIFICADO Nº 0177-2021-GR-CUSCO-PERPM/DE.OPP-RP

SEÑOR (A)

CPC. FITZGERALD HURTADO VARGAS

ASISTENTE ADMINISTRATIVO PROYECTO VERSALLES

ASUNTO

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REFERENCIA

NFORME № 033-2021-GR.CUSCO-PM/DSR-IV- Ast. Adm/fhv

FECHA

miércoles, 17 de Marzo de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita Certificación de Disponibilidad Presupuestal con la finalidad de proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Sobre el particular, se ha emitido el Certificado № 177, cuyo detalle de Disponibilidad Presupuestal se muestra el siguiente cuadro:

CERTIFICADO Nº 00177

DATOS DE LA CERTIFICACION

FECHA

miércoles, 17 de Marzo de 2021

SOLICITANTE

CPC. FITZGERALD HURTADO VARGAS

DOCUMENTO QUE SUSTENTA

ASISTENTE ADMINISTRATIVO PROYECTO VERSALLES NFORME № 033-2021-GR.CUSCO-PM/DSR-IV- Ast. Adm/fhv

OBJETO DE LA SOLICITUD

HABILITO DE CAJA CHICA Y PLANILLAS

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

META PRESUPUESTAL		CADENA DE GASTO MONTO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CERT. SIAF
	0019 GPSR- GESTION Y PRODUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO	2.6. 7. 1. 6. 1.	278,521.25	18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS,	Nº 00177

INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE SULLUCUYOC, ENCUENTRO, AMARILLUYOC, LIMONPATA, KUQUIMOCCO Y

CCOCHAPAMPA, DISTRITO DE SANTA TERESA - LA

CONVENCION - CUSCO

Certificación solicitada para: PAGO DE PLANILLAS PERSONAL TECNICO Y OBRERO

CADENA FUNCIONAL / CLASIFICADOR DE GASTO	PIM	TOTAL CERTIFICADO	SALDO DESPUES DE CERT.	CERTIFICADO SIAF	
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS			CERTIFICADO SIA		
0019 10.025.0050.0042.2163258.4000109.0001413.0019					
2.6. 7. 1. 6. 1.	279,530.00	279,530.00	0.00	SI CUENTA (X)	
Codigo de transferencia / Dispositivo legal		the state of the state of		Si COLITA I A I	
	TOTAL	278.521.25			

La certificación otorgada no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad legal vigente, tanto en procesos de adquisición de bienes, servicios o bienes de capital, la contratación de personal y autorizacion de gastos, cuyas acciones son de entera responsabilidad de quienes dispongan y autoricen los gastos.

Es cuanto informo a Usted, para las accciones del caso.

Atentamente

PCC. L. Mariella Puelles Yáñez RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

OBJERNO REGIONAL CUSCO

009





RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

	(1)	